



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

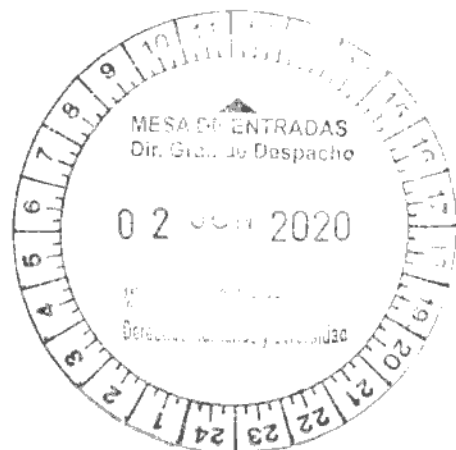


Santa Fe, 1 de junio de 2020

Ref. Expte. Nº 02001-0047243-1 Cámara de  
Diputados s/ pedido de informe.

Por indicación del Sr. Ministro, pasen las presentes  
actuaciones a la SECRETARÍA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS.

Lic. Jorge Ramirez  
Secretario Privado  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad



mli



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

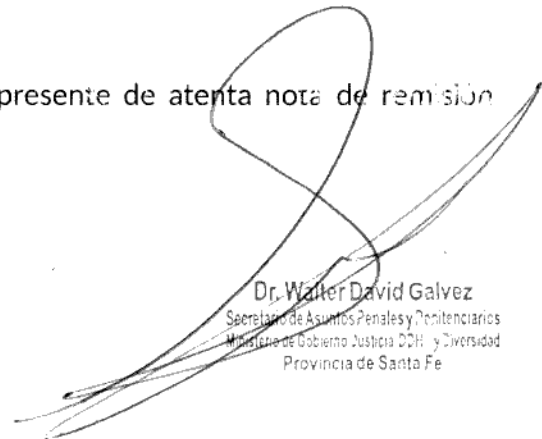


Santa Fe, Lunes 8 de Junio de 2020

**Ref. Exp. N° 02001-00-17242-1**

VISTO, los presentes actuados, pasen a la  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS a fin de que se elabore el  
informe solicitado.

Oficie la presente de atenta nota de remisión  
por así corresponder.



Dr. Walter David Galvez  
Secretario de Asuntos Penales y Penitenciarios  
Ministerio de Gobierno, Justicia, DDH y Diversidad  
Provincia de Santa Fe





MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS  
Y DIVERSIDAD

REF:EXPT E N° 02001-0047243-1 (S.I.E.).-

EXTRACTO: Ref a pedido de informe en relación a las funciones del Servicio Penitenciario en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.-

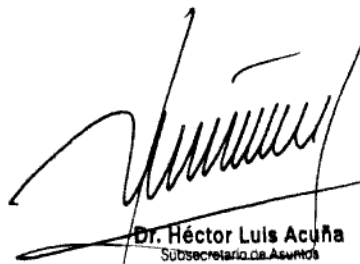
VISTO, el expediente de referencia brevemente reseñado en el epígrafe que guarda relación a Nota 24240/20 emanada por el Ingeniero MIGUEL LIFSCHITZ - Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe-, A través de la cual solicita diversos informes en relación a las funciones del Servicio Penitenciario de la provincia y las condiciones para actuar en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, por corresponder **REMITASE** a la **SUBDIRECCION DE SECRETARIA GENERAL**, a los fines de que por su intermedio se diligencia lo requerido, dándosele carácter urgente tramite.-

Otórguese a esta providencia carácter de atenta nota de estilo.-

SANTA FE, 12 de Junio 2020.-

ljc



  
**Dr. Héctor Luis Acuña**  
Subsecretario de Asuntos  
Penales y Penitenciarios  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad



Al Subsecretario de  
Asuntos Penitenciarios  
Sr. ACUÑA HECTOR  
SU DESPACHO

Servicio Penitenciario	
SANTA FE	
DIRECCION GENERAL	
16/06/2020	
876	5 2-20

Quien suscribe SUBALC (SA) BLANK ALEJANDRO – Director de Sanidad- , se dirige a Ud. a los fines de informar las medidas que se tomaron desde el comienzo de la Pandemia, en conjunto con otras direcciones.

- 1) Se dictan charlas informativas en todas las unidades para el personal penitenciario.
- 2) Se participa con la información a internos de todas las unidades.
- 3) Se confeccionó carteles destinados a visitas y personal con información de cuidados y conductas a tomar.
- 4) Se está equipando los servicios con insumos y medicación en relación al virus en cuestión. Se solicitó a la superioridad todos los elementos necesarios que requiere cada servicio para la atención y prevención.
- 5) Se sugirió propuestas en relación a ingresos de internos a unidades, salidas transitorias, laborales, educativas; restricción o suspensión de las mismas.
- 6) Se sugirió por cuestiones de salud, la restricción en cuanto a número, tiempo, y la eventual suspensión de visitas.
- 7) Se sugirió a la superioridad en cuanto a continuar con inscripciones de personal y de los distintos cursos que se dictan para evitar circulación de personas que ingresan a las unidades.
- 8) Se está en permanente contacto, recibiendo directivas del Ministerio de Salud.
- 9) Participamos de la Jornada dictada por el Ministro de Salud de Nación y Provincia.
- 10) Se participó en la reunión conjunta con miembros del Poder Judicial.
- 11) Se convocó a todo el personal de sanidad, sin perjuicio de sus funciones, a presentarse donde se indique en caso de ser requerido.
- 12) Se instruyó por medio de especialistas al personal de sanidad de todas las unidades.
- 13) Se solicitó y brindó información para proveer de kit para los grupos de traslado.
- 14) Se confeccionó Protocolo de actuación.



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Provincia de Santa Fe

- 15) Se sugirió tener en cuenta prisión domiciliaria a internos vulnerables, de más de 65 años o con patologías crónicas.
- 16) Se está en permanente contacto con área de sanidad de Servicios Penitenciarios de otras Provincias (Córdoba, Entre Ríos, Buenos Aires)
- 17) Se tomó contacto con área de sanidad de otro país (España), que a la fecha están ya presentan circulación del virus, para ver medidas que tomaron y anticiparnos a eventuales problemas.
- 18) Se confeccionó lista de privados de la libertad, mayores de 65 años, inmunodeprimidos, y con patologías crónicas.
- 19) Se trabaja en conjunto con otras direcciones del servicio.
- 20) Se solicitaron protocolos de actuación de otras provincias para intercambiar opiniones.
- 21) Se confecciona una lista de empleados con factores de riesgo para evaluar la licencia correspondiente según surja indicación del gobierno.
- 22) Se envió nota al Ministerio de Salud, Dirección de Epidemiología, Cuerpo Médico Forense, para que realicen visita a las unidades para evaluar la situación.
- 23) Se realiza reunión por video conferencia con los jefes médicos de todas las unidades, unificando criterios.
- 24) Se realiza nuevo pedido de insumos para confección de 5000 nuevos kit de seguridad.
- 25) Se distribuyó termómetros laser a todas las unidades de la provincia.
- 26) Se concurrió a reuniones con el poder judicial en Santa Fe y Rosario informando la situación desde el punto de vista de la sanidad.
- 27) Se equipó nuevamente el servicio médico de la unidad 2, luego de la destrucción total del mismo.
- 28) Se participó de reunión con directores de hospitales.
- 29) Motín unidades 1 y 2, destrucción total de servicio médico Las Flores. Perdida de dos talleres de confección de barbijos y camisolines, con las máquinas y la producción.
- 30) Se solicita compra de nuevos kits, mascarillas.
- 31) Se colaboró en designar número y lugares de aislamiento.
- 32) Se continúan confeccionando camisolines, cofias, barbijos.



- 33) Se realiza vacunación antigripal para internos y empleados en todas las unidades de la provincia.
- 34) Se continúa con charlas a internos y empleados en relación a Covid 19 e importancia de vacunación antigripal para factores de riesgo.
- 35) Se realiza protocolo para lugares de aislamiento.
- 36) Se realiza protocolo para entrega de alimentos.
- 37) Se realizó nuevo pedido de solicitud de insumos para equipar servicios médicos de unidades.
- 38) Se vuelve a realizar informe indicando que internos con factores de riesgo no deben continuar en las unidades penitenciarias.
- 39) Se continúa con la entrega de elementos de protección a personal penitenciario.
- 40) Se contrató personal médico y de enfermería que se suma al servicio de sanidad de planta.
- 41) Se indica uso obligatorio de barbijo o cubre boca nariz casero.
- 42) Se envió por las plataformas correspondientes videos para confección de cubre bocas nariz caseros y otro de forma de retiro y desinfección de elementos de protección.
- 43) Se recibe la presencia en la unidad de Las Flores del Director y subdirector del Hospital Cullen, se muestra servicio médico y lugares de aislamiento.
- 44) Se recibe directivos del Colegio de enfermería en unidad 1 y 2, realizan donaciones.
- 45) Se equipó el servicio médico de Unidad 2 de Las Flores, destruido en forma total en el evento del día 23/03/2020.
- 46) Se distribuyo entre el 30/4 y 04/5 insumos médicos y de protección personal para las unidades y 18 dependencias del Servicio Penitenciario Provincial.
- 47) Se recibió en unidades del sur control por parte del Ministerio de Salud por medio del Dr. Fernando Biasuti.
- 48) Se realizó protocolo por medio del Ministerio de salud.
- 49) Se participo en Mesa de diálogo con el Poder Judicial y defensa Pública.
- 50) Se confeccionó nuevo protocolo en colaboración con miembros del Ministerio de Salud.
- 51) Se proveyó termómetros infrarrojos a todas las unidades penitenciarias.



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Provincia de Santa Fe

- 52) Se realizó nueva entrega de Equipos de protección personal en todos los servicios médicos de unidades, integrados por: barbijos N95 y quirúrgicos, mamelucos, camisolines, cubre botas, lentes de protección, máscaras, guantes, cofias.
- 53) Se recibió kit de hisopados y se entrenó al personal para la toma de muestras.
- 54) Se realiza hisopado a los ingresos de Unidad 2 de Las Flores, enviando las muestras al laboratorio central, con el aislamiento correspondiente.
- 55) Se realizan hisopados a personal de unidad 10 por contacto en hospital de Reconquista.
- 56) Se licenció a personal médico que trabaja en Provincia de Buenos Aires.
- 57) Se controla temperatura al ingreso en todas las unidades penitenciarias y dirección general.
- 58) Se tienen en cuenta todos los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud de la Provincia que se publican en la página oficial. En el marco de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de las acciones para prevenir la transmisión del virus, el Gobierno de la provincia de Santa Fe pone a disposición de los equipos de salud los siguientes materiales y protocolos: Atención en centros de primer nivel. Estrategia territorial de atención en primer nivel. Propuesta de abordaje y recomendaciones en Salud Mental. Protocolo de CoVid-19 Santa Fe (Versión 4). Protocolo 107 Covid-19 Santa Fe. Protocolo para atención de personas con discapacidad en situación de COVID-19. Protocolo de manejo de cadáveres. Protocolo de manipulación de ropa. Protocolo de toma, conservación y traslado de muestras para Covid-19 y virus de influenza. Protocolo para el manejo de casos sospechosos en internación (Versión 3). Protocolo para embarazadas. Recomendaciones para atención de pacientes pediátricos ambulatorios. Recomendaciones para la limpieza y desinfección de instituciones de salud. Recomendaciones para prevenir Covid-19. Protocolo de uso de EPP según rol y escenario. Recomendaciones para profesionales.
- 59) Se continúa en forma permanente las charlas informativas a personal penitenciario y población penal, teniendo en cuenta las actualizaciones del Ministerio de Salud de Nación y Provincia.
- 60) Insumos y Elementos de Protección distribuidos en las diferentes Unidades Penitenciarias en fecha 29/04/2020: Tubos de oxígenos fijos con manómetros Tubos de oxígenos portátiles Electrocardiógrafos Oxímetros de pulso Nebulizadores Aspiradores Mascarillas con reservorio Tensiómetros Estetoscopios Cánulas de Mayo Ambú Sillones de ruedas Máscaras protectoras



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Provincia de Santa Fe



Lentes de Seguridad Barbijos comunes y quirúrgicos, Camisolines y cofias - Guantes quirúrgicos  
- Alcohol en gel.

61) Se distribuyeron elementos de protección personal para personal de Sanidad de todas las unidades penitenciarias: barbijos N 95, mamelucos, lentes de protección, máscaras, cofias, batas, cubre botas y guantes.-

DIRECCION DE SANIDAD, 16 de Junio de 2020.-



FE 00000



DR. ALEJANDRO A. BLANK  
SUBALC (SA)  
DIRECCION DE SANIDAD





Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Provincia de Santa Fe

Santa fe, 16 de abril de 2020.

Señor

Subsecretario de Asuntos Penales y  
Penitenciarios de la Provincia de Santa Fe

Dr. Héctor Luis Acuña

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Quien suscribe, ALC MY (CG) Ricardo Ariel Giménez, Director General de Régimen Correccional, por la presente me dirijo a Ud. con el objeto de brindar la información que fuera oportunamente solicitada por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe a través de la comunicación N° 37987 CD, respecto del área a mi cargo.

**Punto b.)**

Sobre el particular se lleva a su conocimiento que actualmente el Servicio Penitenciario provincial cuenta con (10) diez unidades dependientes y una Alcaldía Regional; se encuentran alojados en esta órbita penitenciaria un total de (6313) seis mil trescientos trece personas privadas de libertad, siendo la capacidad máxima de la misma (5758) cinco mil setecientos cincuenta y ocho plazas.

Unidad	Capac. Máx. de UU.DD.	Poblac. Total Presente
U1	1.456	1487
U2	1073	1166
U3	285	285
U4	55	49
U5	171	137
U6	517	514
U9	30	0
U10	268	239
U11	1452	1924
U16	320	317
ALC REG	120	191
SALA PENIT.	11	4
<b>Total</b>	<b>5.758</b>	<b>6.313</b>

***Punto e.)***

Como es de público conocimiento, en fecha 11 de marzo de 2020 la organización mundial de la salud declaró pandemia a la epidemia de Covid-19 que actualmente aqueja al mundo. La población penal, es una de las más vulnerables al Covid-19 a nivel mundial, debido a las condiciones de hacinamiento que propician la propagación de cualquier enfermedad contagiosa.

Motivados por dicha preocupación, desde el Servicio Penitenciario provincial, se comenzó a trabajar en medidas preventivas tendientes a generar capacitaciones por parte del Servicio Sanitario, a todo el personal que presta funciones en este Servicio penitenciario instruyéndolos respecto de las medidas de prevención a tomar frente a la propagación del virus covid-19.

En este orden de ideas, la Dirección General del Régimen Correccional a través de las secciones pertinentes, ha mantenido un dialogo fluido con los detenidos voceros de los distintos pabellones que componen las unidades penitenciarias, para instruirlos y ponerlos en conocimiento de las medidas preventivas a tener presentes y que a través de los citados referentes se trasmita la información brindada hacia el resto de la población penal.

En fecha 13 y 17 de marzo, las autoridades del Servicio Penitenciario citaron a una reunión a todos los actores judiciales intervinientes en la ejecución de las penas privativas de la libertad, representantes del Poder Judicial, del Ministerio Público de la Acusación, del Servicio Público Provincial, de la Defensa Penal y de la Dirección Provincial de Protección de los Derechos Civiles y Políticos. El planteo central de la misma consistió en: medidas de prevención antes la propagación del virus, posibilidad de tomar como medida preventiva las suspensiones temporales de las salidas transitorias de los detenidos, la suspensión provisoria de la ingreso de visitantes a los institutos penales y los egresos de las personas privadas de libertad hacia estrados judiciales, proponiéndose la realización de las audiencias que pudieran programarse a través de video conferencia, llegando a un consenso con los mencionados actores y quedando la realización de otras medidas supeditadas a las directivas que el Ministerio de Salud de la provincia pudieran oportunamente disponer.

En cuanto a la petición realizada por parte de este Servicio Penitenciario respecto de la necesidad de que la instancia Judicial determinara la suspensión temporal de las salidas transitorias, se fundó principalmente en la imposibilidad de brindar aislamiento preventivo por el termino de 14 días a la gran



cantidad de personas privadas de libertad que semanalmente egresan de la órbita penitenciaria por gozar del mencionado beneficio. Por otro lado, se debe tener presente una cuestión práctica, si las salidas transitorias son bajo frecuencia semanal, y existe la necesidad de aislamiento de 14 días, indefectiblemente el servicio penitenciario se vería, en una imposibilidad material de cumplir el fin de semana siguiente con dicha salida ya que la persona quedaría aislada. Fundamentos que fueron tenidos en cuenta por las Autoridades Judiciales y en fecha 17 de marzo del 2020, los jueces de Ejecución del Colegio de Jueces de la ciudad de Rosario determinaron la suspensión de toda salida que implique el egreso transitorio de las personas privadas de libertad bajo su disposición, en igual sentido en fecha 19 de marzo de 2020 la oficina de gestión judicial de Las Toscas, Reconquista y Vera determinó la suspensión de las salidas, en fecha 20 de marzo del 2020 el Colegio de Jueces 1ra instancia de la ciudad de Santa Fe resolvió en idéntico sentido y así lo dispuso la Justicia Federal también.

Es loable destacar que, en virtud de la resolución adoptada, tanto a nivel nacional como provincial, respecto a restringir la circulación de personas por la vía pública, la Dirección General del Servicio Penitenciario a través de la Resolución N° 754 dispuso la suspensión transitoria del ingreso de familiares y allegados de las personas privadas de libertad a los institutos penales dependientes. Aquí es preciso tener en cuenta dos factores sumamente relevantes, por un lado el riesgo que significa para el interno el contacto con el mundo exterior y la posibilidad de contagio y por otro, el riesgo que conlleva para el personal que debe llevar a cabo el procedimiento de requisa de personas y pertenencias los días de visita, ya que dicha actividad supone una cercanía y aglomeración de personas, debemos tener presente la cantidad de civiles que semanalmente concurren a las unidades penitenciarias, con la finalidad de visitar a sus respectivos familiares.

Se otorgaron licencias a todos aquellos agentes penitenciarios que se encontraran incluidos dentro de los factores de riesgo según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y en el caso de los empleados que hubieran viajado al exterior o hubieran tenido contacto directo con alguna persona que viajó, se otorgaron las licencias correspondientes con el fin de que se realice el aislamiento preventivo por 14 días dispuesto por el Ministerio de Salud.

En fecha 19 de marzo del año en curso, la Corte Suprema de Justicia de la provincia estableció receso administrativo con guardias mínimas para atender asuntos urgentes o aquellos que por su naturaleza no admitan una postergación alguna (Libertades, prorrogas de prisión preventivas, etc.), motivo por el cual

la Administración Penitenciaria, luego de haber mantenido reuniones con los responsables de las oficinas de Gestión Judicial de las circunscripciones nro. 1 y 2, del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y del Ministerio Público de la Acusación, acordó la realización de las audiencias, que deberían llevarse a cabo dentro de los parámetros antes reseñados, a través de sistemas informáticos remotos mediante el uso de la aplicación Zoom, ello en pos de lograr con la utilización de esta nueva fuente de comunicación directa (videoconferencia) entre los internos privados de la libertad que se encuentren dentro de la órbita del Servicio Penitenciario de Santa Fe y el Poder Judicial, logrando con ello una disminución significativa de la circulación de personas, en concordancia con las medidas de profilaxis y prevención dispuesta tanto a nivel Nacional como Provincial.

En busca de nuevas alternativas que permitan dar continuidad a los trámites relacionados con egresos de las personas privadas de libertad, manteniendo las medidas de profilaxis establecidas por el gobierno, se ha instaurado un protocolo de actuaciones para los profesionales del Organismo técnico Criminológico para que a través de la tecnología disponible lleven adelante las entrevistas pertinentes, a los fines de continuar con la normal tramitación de los expedientes de incorporaciones a las diversas fases de los detenidos en la progresividad del Régimen aplicable a los mismos.

***Punto f.)***

En cuanto a la presencia de métodos alternativos para atenuar el impacto emocional producido por la limitación de contacto con familiares y vínculos afectivos se informa que se amplió el servicio de telefonía a un total de 257 líneas telefónicas, como así también se generó un expediente con pedido de 20 nuevas líneas telefónicas (Expte N° 02005-0000557-0).

En tal sentido se hace saber que los Instituto Penales del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, poseen servicio de telefonía pública con el objeto de brindar comunicación a los internos alojados en los distintos pabellones.

Para una descripción más precisa se informa que existen dos servicios de telefonía pública, una administrada por TELECOM las cuales son líneas distribuidas hacia los pabellones con un aparato telefónico con cobro revertido. El otro servicio lo administra una empresa privada denominada T.P.P Telefonía Pública y Privada S. A. de la ciudad de Buenos Aires, la cual se encarga del mantenimiento y control del funcionamiento, monitoreando diariamente de forma remota las diferentes líneas. El sistema consta de aparatos telefónicos instalados en los pabellones comandados todos por

una central telefónica. Estos equipos son controlados de forma diaria por personal técnico de las Unidades, los cuales hacen un chequeo físico de líneas, aparato, centrales y funcionamiento en general. Desde la empresa se creó un sitio web donde se puede adquirir tarjetas virtuales y recargas de las mismas ([www.prepago.tpp.com.ar](http://www.prepago.tpp.com.ar)). Las jefaturas de administración realizan el trámite virtual obteniendo los pines correspondiente que luego son vendidos en las secciones de proveedurías, donde cada interno las puede adquirir a través de los saldos disponibles en el sistema de peculio.

A raíz de la emergencia sanitaria actual se coordinó con TPP la posibilidad de que se logre efectivizar las compras de tarjetas o recargas por medio de transferencia bancaria, esto permite no trasladarse hasta algún punto de venta (Rapipago, Pago Fácil, etc.), para finalizar la compra, pudiendo tener los pines de forma inmediata, los cuales son enviados por correo electrónico una vez realizada la transferencia.

***Punto g.)***

Respecto de registro de personas privadas de libertad que cumplan con las características de población de riesgo corresponde informar que en fecha 19 de marzo de 2020, la Dirección de Régimen Correccional realizó un relevamiento de todos los internos que puedan considerarse vulnerables ante el posible contagio del COVID-19, y que a raíz del mismo, puedan llegar a presentar sintomatologías graves.

Para ello, se tomaron en cuenta los siguientes indicadores:

1. Internos Mayores de 60 años
2. Internas embarazadas
3. Internos portadores de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)
4. Internos Diabéticos
5. Internos inmunosuprimidos (HIV, TBC en tratamiento, Hepatitis B y C en tratamiento, pacientes oncológicos en tratamiento, pacientes bajo cortico-terapia, pacientes en tratamiento quimioterápico, pacientes con enfermedades autoinmunes.
6. Internos con insuficiencia cardiaca
7. Internos con insuficiencia renal.

El presente relevamiento fue puesto en conocimiento de todos aquellos actores judiciales implicados en la ejecución de las penas privativas de libertad o medidas cautelares de prisión preventiva; Colegios de Jueces 1ra instancia, Unidades de Control de Ejecución de Penas, Juzgados Federales, Servicio

Público Provincial de la Defensa Penal, Ministerio Público de Acusación, Secretaría de Derechos Humanos.

En fecha 10 de abril la O.M.S. emitió una declaración recomendando a los Estados “buscar alternativas a la privación de libertad” frente a la pandemia, con el propósito de disminuir el contagio entre reclusos a mínimos. En tal sentido el Servicio Penitenciario Provincial, a través de la Dirección de Régimen Correccional ha realizado una serie de relevamientos pertinentes con el único fin de brindar información útil relacionada con la tan sensible situación que se está atravesando. Para ello, se tomaron en cuenta los siguientes indicadores: internos alojados en órbitas del Servicio Penitenciario Provincial que se encuentran cumpliendo una condena y cuyo vencimiento opere en el año 2020, internos condenados cuyos tiempos legales se corresponden con los de Libertad Condicional y Libertad Asistida en el año 2020. Personas detenidas cumpliendo una medida cautelar de prisión preventiva que han ingresado a este servicio penitenciario hace más de dos años y continúan al día de la fecha en la misma situación procesal y finalmente internos Mayores de 60 años, internas embarazadas y madres de niños menores de 4 años alojados junto a ellas, internos portadores de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) internos Diabéticos, internos inmunosuprimidos (HIV, TBC en tratamiento, Hepatitis B y C en tratamiento, pacientes oncológicos en tratamiento, pacientes bajo cortico-terapia, pacientes en tratamiento quimioterápico, pacientes con enfermedades autoinmunes, internos con insuficiencia cardiaca y internos con insuficiencia renal.

En idéntico sentido, el Organismo Técnico Criminológico realizó un relevamiento respecto de los trámites de libertad condicional y libertad asistida, culminados por parte del Servicio Penitenciario que fueron remitidos oportunamente a los defensores técnicos de las personas privadas de libertad o a sede judicial, de los cuales desconocemos al día de la fecha el resultado de los mismos; arrojando una cifra aproximada a los 260 trámites sin conclusión judicial.

#### ***Punto i.)***

Con respecto a los mecanismos de adecuación de espacios destinados al aislamiento preventivo y atención médica de las personas privadas de libertad, se informa que en tal sentido, se trabajó arduamente en la generación de nuevos sectores de alojamiento transitorio, con la finalidad de aislar dentro de los institutos penales a aquellas personas privadas de libertad que posean la sintomatología compatible con el covid- 19 y de esta forma puedan ser separados del resto de la población penal y controlados

de acuerdo a los criterios médicos dispuestos. La mencionada reubicación permitió que un 4% de las plazas disponibles por unidad puedan ser destinadas a brindar aislamiento en casos preventivos y confirmados de contagio de Covid-19, que no revistan gravedad de internación hospitalaria. Brindado un total de 290 camas disponibles para ofrecer aislamiento sanitario dentro de la órbita penitenciaria.

En igual sentido corresponde informar que se equipó a todos los servicios Sanitarios de las unidades dependientes con insumos y medicación en relación al virus Covid-19, recientemente se hizo entrega 3000 barbijos comunes, 500 barbijos quirúrgicos, 20 aspiradores, 20 nebulizadores, 10 tubos de oxígenos fijos 10 portátiles, 150 mascarillas de aspiración, 50 cánulas, 200 camisolines, 1000 lentes de seguridad, 200 máscaras protectoras, 3 electrocardiógrafos, 5 ambú de reanimación, 10 canulas de intubación, 10 oxímetros de pulso, 5000 guantes, 100 tubuladuras de oxígeno, 10 manómetros, 20 tensiómetros, 20 estetoscopios los cuales fueron distribuidos entre los servicios sanitarios con los que cuenta esta Administración Penitenciaria y se comenzó con la campaña de vacunación anti gripal para la población penal.

***Punto j.)***

Al respecto se informa que actualmente se encuentran alojadas en la Unidad Penitenciaria de Mujeres U.5 un total de (137) ciento treinta y siete mujeres privadas de libertad. Entre ellas (2) dos se encuentran cursando un embarazo y (7) siete de las mismas conviven con sus hijos menores dentro del Instituto. Al día de la fecha (09) nueve niños menores de cuatro años se encuentran alojados en la unidad Penitenciaria de Mujeres junto a sus madres.

En cuanto a las medidas adoptada con respecto a la protección de su salud se hace saber que las mismas se condicen con las adoptadas respecto del resto de la población penal. Con la salvedad que las mujeres embarazadas, las enfermas crónicas y los menores reciben además un refuerzo alimentario.

***Punto l.)***

Respecto de los mecanismos destinados al ingreso y garantización de bienes se informa que se estableció un protocolo de profilaxis para el ingreso a los institutos penales, estableciendo la toma de temperatura corporal de los visitantes a través de termómetros laser, el uso obligatorio de barbijos, guantes y mascarillas dependiendo el caso particular.

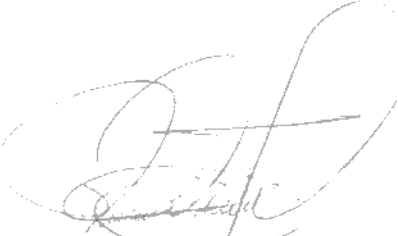
En cuanto a lo que se refiere a bienes (alimentos, elementos de higiene, etc.) se hace saber que se reforzó la entrega de elementos de higiene a las personas privadas de libertad: tres veces por semana, los internos reciben desinfectante, lavandina y detergente y refuerzo alimentario – aumento del 12% en el gramaje estipulado por porción- ello en virtud a las recomendaciones realizadas por la organización mundial de la salud, la cual estipula que la mejor forma de prevención es a través de la higiene.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, se hace saber que semanalmente el Servicio Penitenciario recibe los paquetes que los familiares de los internos llevan a las unidades para ellos conforme al cronograma elaborado por esta Dirección General, incorporando localidades de la provincia para evitar la circulación de personas.

En el caso concreto del Instituto Correccional Modelo U.1 de la ciudad de Coronda, los internos allí alojados cuentan con la posibilidad los días martes de recibir Paquetes y depósitos en las localidades de Coronda, Rafaela, Esperanza y Zona Norte de la Provincia (recibe en Santa Felicia), los días jueves de recibir Paquetes y depósitos Modulo Sur (A efectivizarse en el Complejo Penitenciario de la Ciudad de Rosario - Bv. 27 de Febrero N° 7899- y los días viernes de recibir Paquetes y Depósitos Modulo Norte. (A efectivizarse en el Instituto de Detención de la Capital Unidad 2 Las Flores.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



  
**RICARDO ARIEL GIMENEZ**  
ALC/MY (CG)  
Director General de Régimen Correccional





Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Provincia de Santa Fe

19

Santa Fe, 17 de Junio de 2020.-

REF: NOTA 24240/20  
Cámara de Diputados  
de la Provincia de Santa Fe

AL  
SUBSECRETARIO ASUNTOS PENALES y  
PENITENCIARIOS  
DR. HECTOR LIUS ACUÑA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Quien suscribe PREFECTO (CG) Jorge Manuel SCHECHTEL - Director General de Plana Mayor - atento a la nota de referencia en el epígrafe me dirijo a usted a los efectos de dar repuesta al Punto m). Sobre ello se le hace saber que se han adoptado metodología de mesa de diálogos frecuentes, las cuales están integradas por la población penal que solicite su asistencia o inquietud, autoridades de las Unidades Penitenciarias, integrantes de la Plana Mayor de la Dirección General, teniendo participaciones de la Subsecretaria de Asuntos Penales y Penitenciarios, Defensorías Generales. Cabe destacar que toda reunión llevada a cabo siempre se efectuaron bajo los parámetro de profilaxis y prevención referente a la pandemia de COVID-19.-

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-



  
JORGE MANUEL SCHECHTEL  
PREFECTO (CG)  
Director General de la Plana Mayor



MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS  
Y DIVERSIDAD

REF:EXPTE N° 02001-0047243-1 (S.I.E.).-

EXTRACTO: Ref a pedido de informe en relación a las funciones del Servicio Penitenciario en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.-

VISTO, el expediente de referencia brevemente reseñado en el epígrafe que guarda relación a Nota 24240/20 emanada por el Ingeniero MIGUEL LIFSCHITZ - Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe-, A través de la cual solicita informe en relación a las funciones del Servicio Penitenciario de la provincia y las condiciones de las unidades penitenciarias para prevenir y actuar en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, y habiendo dado respuesta por las secciones correspondientes a la totalidad de los puntos solicitados en la presente, por corresponder **ELEVESE** a la SECRETARIA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS, a los fines de tomar conocimiento y dar curso a la presente con carácter urgente tramite.-

Otórguese a esta providencia atenta nota de estilo.-

SANTA FE, 18 de junio 2020.-



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Hector Luis Acuña**  
Subsecretario de Asuntos  
Penales y Penitenciarios  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Santa Fe, 25 de Junio de 2020.

Ref: Expte. N° 02001-0047243-1

Sr.

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD

Dr.

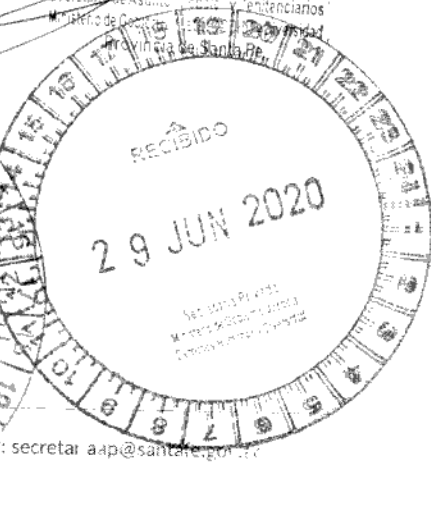
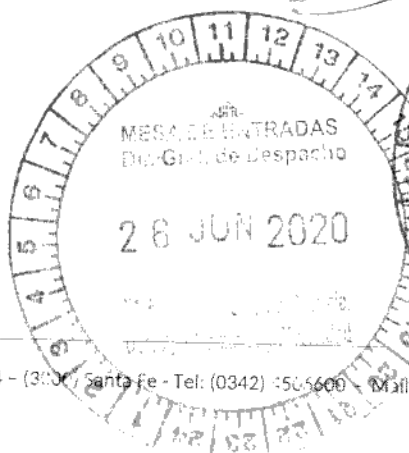
ESTEBAN BORGONCVO

S \_\_\_\_\_ D

El que suscribe, Dr. Walter Galvez en carácter de Secretario de Asuntos Penales y Penitenciarios dirijo a Ud. los actuados de referencia en relación a Comunicación N° 37987 CD, aprobada por la H. Cámara de Diputados de la Provincia con los informes elaborados por las áreas pertinentes, a su criterio y consideración.

Oficie la presente de atenta nota de remisión.

*Dr. Walter Galvez*  
Secretario de Asuntos Penales y Penitenciarios  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Provincia de Santa Fe





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad



Santa Fe, 30 de junio de 2020

Ref. Expte. N° 02001-0047243-1 Cámara de  
Diputados s/ pedido de informe.

Habiendo tomado conocimiento de lo informado por el Sr.  
Secretario de Asuntos Penales y Penitenciarios, pasen las presentes actuaciones a la  
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS para prosecución del trámite.

Dr. Esteban Borganovo  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad



mli



**Provincia de Santa Fe**

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° 18803

Santa Fe, en fecha,

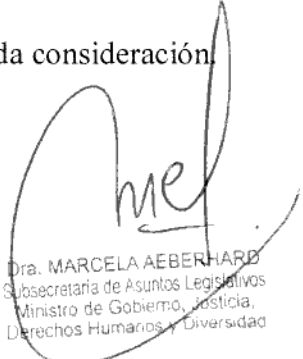
13 JUL. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24240/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe en relación a las funciones del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe y las condiciones de las unidades penitenciarias para prevenir y actuar en el marco de la emergencia Sanitaria por el COVID-19.

Se remite expediente N° 02001-0047243-1 con los informes elaborados por las áreas y autoridades competentes, habiendo dado respuesta a la totalidad de los puntos solicitados.

Le saluda con atenta y distinguida consideración

  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad